



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN AGM/1364/2019, de 3 de octubre, por la que se modifica la Orden DRS/831/2019, de 27 de junio, por la que se convocan subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales, para el año 2019.

La Orden DRS/831/2019, de 27 de junio, por la que se convocan subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales, para el año 2019, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 138, de 17 de julio de 2019.

En el punto 3 del apartado decimoquinto “Justificación de las subvenciones y solicitud de pago” se establece que el plazo de presentación de los documentos para la justificación del cobro de la subvención terminará el 31 de octubre de 2019.

Ante la imposibilidad de cumplir con el plazo establecido en la Orden para la presentación de la documentación justificativa, debido al retraso producido en las fases de instrucción y valoración de las solicitudes de ayuda presentadas, resuelvo:

Modificar el punto 3 del apartado decimoquinto “Justificación de las subvenciones y solicitud de pago” de la Orden DRS/831/2019, de 27 de junio, por la que se convocan subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales, para el año 2019, que queda redactado como sigue:

3. El plazo de presentación de solicitudes de todos los documentos para la justificación del cobro de la subvención comenzará en el momento de la recepción de la Resolución de concesión y terminará el 18 de noviembre de 2019.

Zaragoza, 3 de octubre de 2019.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**